



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 1 de agosto de 2014

Número 4081-F1

CONTENIDO

Votos particulares

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública

Anexo F1

Viernes 1 de agosto



7

VOTO PARTICULAR SOBRE EL
DICTAMEN CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN, ADICIONAN
Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD
HACENDARIA Y DE LA LEY
GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

RICARDO MEJÍA BERDEJA, Diputados de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos **VOTO PARTICULAR**, con relación al Dictamen de **LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y ENERGÍA, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.**

*Recibí original
26/07/14*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese a lo que anunciaba la propaganda gubernamental, la reforma Constitucional en materia energética por la que se modificó el texto de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, no buscaba el





desarrollo sostenido y sustentable del Estado mexicano requiere.

Lo que verdaderamente se pretendía con esta medida era romper el monopolio existente en la industria petrolera Nacional para dejar el sector en manos de un oligopolio empresarial, cobijado por un esquema regulatorio endeble y complaciente en claro detrimento de los intereses propios.

Hoy, se ha posibilitado la participación de empresas privadas domésticas y extranjeras indiscriminadamente y sin limitación en cada una de las etapas de producción y distribución de hidrocarburos.

Bajo este nuevo esquema Pemex será visto como un competidor más dentro del mercado energético, al que se le garantizó la supuesta asignación de los mejores yacimientos del país, aplicando el mecanismo de "Ronda Cero".





Empero, depósitos que de realmente poseer las bondades que se han comentado, la empresa no estará en condiciones de explotar, pues en todo el paquete de reformas secundarias jamás se contempló modificación alguna al régimen fiscal de Pemex.

La Paraestatal, ahora redefinida como empresa Productiva del Estado, seguirá representando una de las principales fuentes de recursos públicos del gobierno hasta que se declare en quiebra, pues se sigue condicionando su capital en diversos rubros, dejando nuevamente de lado la posibilidad de inversión para la investigación y adquisición de nuevas tecnologías para la explotación del petróleo en aguas profundas.

Es ridículo sinceramente que se piense que Pemex podrá competir contra las grandes firmas extranjeras manteniendo la misma carga fiscal.

El descontento social es evidente, el actuar irresponsable de un gobierno que ha conducido su política basada en un proyecto





neoliberal que de manera irreflexiva que se conduce a través de una visión antinacional, depredadora y antisocial.

Del cual sólo podemos, decir que ha sido el principal generador de la polarización de nuestra sociedad, acrecentado los índices de pobreza y el deterioro de nuestra economía, colocándonos en una posición de dependencia de otros países para la adquisición de bienes y servicios.

También ha provocado el exaltamiento de los campesinos inconformes por el despojo que experimentaran de sus tierras, de los ciudadanos molestos por la carestía de los energéticos, de los contribuyentes que auspiciaran un régimen especial salarial aprobado para garantizar cubrir el pasivo laboral de Pemex y de CFE .

Cuando afirmamos que con esta nueva legislación se está comprometiendo el futuro de país no es sólo un argumento circular, atizado por una oposición retrograda y anacrónica, sino que encuentra su razón de ser en el hecho de que medidas como





las que se han aprobado en esta soberanía se contraponen abismalmente a lo que hoy por hoy, cualquier país que cuenta con una administración estatal responsable y previsor del bienestar de sus ciudadanos se ha planteado en materia de energía.

La seguridad energética nacional, es uno de los pocos aspectos que en un mundo globalizado sigue sin ser objeto de transacción alguna, la producción y diversificación de las fuentes de energía en el planeta es lo primero que blindan las potencias petroleras dentro de sus estrategias de apertura, asociación y expansión.

En resumen, señoras y señores esta noción de seguridad energética nacional que han abandonado a su suerte y con ello puesto en inminente peligro la soberanía nacional es el bien público más importante que están tutelando la naciones que han experimentado tasas de crecimiento superiores al 6% anual.





En atención a todo lo antes expuesto es que consideramos que la apertura del sector energético al capital privado es un gravísimo error. Falta de la que no podemos ser cómplices

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea el siguiente VOTO PARTICULAR, con relación al Dictamen de **LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y ENERGÍA, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.**

ÚNICO.- SE DESECHA POR COMPLETO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL 30 DE ABRIL DE 2014.





ATENTAMENTE

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA





**CLAUDIA ELIZABETH BOJÓRQUEZ JAVIER
DIPUTADA FEDERAL**

**LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de julio de 2014.

**DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA
P R E S E N T E**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicito a Usted con fundamento en el artículo 90, 91, 97, 104 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados sea considerado mi voto particular en el Dictamen de la Minuta ***con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.***

Agradezco la atención prestada a esta petición.

ATENTAMENTE

2014 JUL 25 10:07 AM
SECRETARÍA DE GOBIERNO

001040

VOTO PARTICULAR QUE SE FORMULA EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, PREVISTA EN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

Claudia Elizabeth Bojórquez Javier y Alejandro Carbajal González, Diputados Federales de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 90, 91 y 191, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente **VOTO PARTICULAR**, atento a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 20 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.
2. El 30 de abril de 2014, la Cámara de Senadores recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.
3. La Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante oficio DGPL-2P2A.-5076, de fecha 30 de abril de 2014, hizo del conocimiento de los CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados que con esa fecha la Cámara de Senadores recibió la Iniciativa de referencia, por lo que se remitía a la Cámara de Diputados para los efectos correspondientes.

4. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2014, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Cámara de Diputados determinó que la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, fuera turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, para Dictamen.

5. El 12 de mayo de 2014, se emitió el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para el análisis y discusión en comisiones, de las Iniciativas con proyecto de Decreto por las que se expiden, reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos en materia energética, presentadas por el Ejecutivo Federal y remitidas a la Cámara de Diputados.

6. El 12 de junio de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Oficio No. D.G.P.L. 62-II-4-1593, por el que remite para su atención la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la Cámara de Diputados, con el objeto de que en el proceso de análisis, discusión y dictamen de las iniciativas de reforma legal secundaria en materia energética, enviadas por el Poder Ejecutivo Federal; se prevea y considere el establecimiento de un régimen especial de participación fiscal a los estados y municipios que son productores de petróleo, presentada por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7. El 16 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, en reunión declarada como permanente, aprobaron el acuerdo suscrito por sus Juntas Directivas, relativo a la celebración de reuniones de trabajo con los servidores públicos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan

y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, así como el Programa de trabajo para el análisis y discusión en Comisiones de la Iniciativa antes referida.

8. Con base en lo dispuesto en los Acuerdos y Programa de Trabajo citados en los párrafos anteriores se celebraron las siguientes reuniones con funcionarios públicos:

- a) El 19 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, y Energía, celebraron una reunión de trabajo con el Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México.
- b) El 23 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, celebraron una reunión de trabajo con el Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Dr. Javier Laynez Potisek, Procurador Fiscal de la Federación.
- c) El 24 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, y Energía, celebraron una reunión de trabajo con el Lic. Francisco Javier Santoyo Vargas, Director de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad, el Lic. Mario Alberto Beauregard Álvarez, Director Corporativo de Finanzas de Petróleos Mexicanos y el Ing. Gustavo Hernández García, Director de Pemex-Exploración y Producción.

9. Derivado de la Reunión del 23 de junio de 2014, con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 201, 202 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Diputados Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, María del Socorro Ceseñas Chapa, Carol Antonio Altamirano, Jorge Salgado Parra, Agustín Miguel Alonso Raya, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Manuel Manríquez González y Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, realizaron diversas preguntas parlamentarias.

Mediante oficio No. 349-B-247, la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio respuesta a las preguntas parlamentarias realizadas por legisladores citados.

10. Derivado de la Reunión del 24 de junio de 2014, con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos y con base en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 201, 202 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Diputado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, realizó diversas preguntas parlamentarias.

Mediante oficio número DG-UEL-76-2014 signado por la Lic. Rosario Brindis Álvarez, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, recibido en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 8 de julio de 2014, se dio respuesta a las preguntas parlamentarias realizadas por el legislador.

11. Derivado de la Reunión del 24 de junio de 2014, celebrada con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos y con base en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 201, 202 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Diputados Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, María del Socorro Ceseñas Chapa, Carol Antonio Altamirano, Agustín Miguel Alonso Raya, Guillermo Sánchez Torres, Fernando Cuellar Reyes y Jhonatan Jardines Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizaron diversas preguntas parlamentarias.

Mediante oficio DF/0123/2014, la Dirección de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad, dio respuesta a las preguntas parlamentarias realizadas por los legisladores.

12. El 30 de junio de 2014, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el oficio No. GPNA/LXII/LGG/0080/2014, signado por

la Dip. Lucila Garfías Gutiérrez, por el que envía la lista de los artículos reservados para su discusión por Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con la correspondiente alternativa de redacción, referente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

13. El 17 de julio de 2014, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Oficio No. LMS/LXII/073/2014, signado por el Dip. José Luís Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que envió propuesta de redacción a los artículos 107 y 105 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

CONSIDERACIONES

En el artículo 17 la presente Ley se propone derogar el párrafo noveno, el cual es vital, ya que se establece que el gasto de inversión en PEMEX y sus organismos subsidiarios deberán destinarse a proyectos y estos proyectos deberán incrementar el valor patrimonial de Pemex y sus organismos subsidiarios; incluso cuando los proyectos de inversión de PEMEX, impliquen más de un ejercicio fiscal se abrirá de presupuesto federal, presupuestos Plurianuales para que no se suspenda la inversión de PEMEX.

Consideramos que si se elimina este párrafo se estaría suponiendo que la Ley de Ingresos sobre los Hidrocarburos prevé una Reforma energética que explicita la privatización de PEMEX toda vez que se tocan temas alusivos de la paraestatal, debiendo ser estos de carácter interno y no estar incluidos en la Ley de Presupuesto cuando esta no debería ser la función real.

En el artículo 19 fracción cuarta se contempla que los excedentes petroleros se destinarán en un 25 por ciento al fondo de estabilidad de

los ingresos de las entidades federativas, en la presente modificación se deroga que el cuarenta por ciento de dichos ingresos se destinan al fondo de inversión de infraestructura de Pemex, es decir desaparecen el Fondo de Inversión de estructura de Pemex, que se había aprobado en la Reforma energética del año 2008 y, ese fondo de cuarenta por ciento los suman al inciso c) destinando un total de sesenta y cinco por ciento al Fondo de estabilidad a los ingresos petroleros.

Asimismo en el presente dictamen se elimina otro párrafo de la Ley Vigente, mismo que evoca que los ingresos excedentes se transferirían anualmente a Petroleros Mexicanos para que Pemex constituya una reserva, misma que podrá utilizar hasta el 50% de estos recursos acumulados para la ampliación de la infraestructura en refinerías, en refinación dentro del territorio nacional. Derogando este párrafo están anulando la inversión en refinerías dentro del territorio nacional, están borrando las proporciones de impuestos y de derechos que paga Pemex y dan por sentado que PEMEX está privatizado.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Modificar los artículos 17.; 19., del proyecto que adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en virtud de que los mismos se establece que el gasto de inversión en PEMEX y sus organismos subsidiarios deberán destinarse a proyectos y estos proyectos deberán incrementar el valor patrimonial de Pemex y sus organismos subsidiarios

SEGUNDO. Como consecuencia se estaría suponiendo que la Ley de Ingresos sobre los Hidrocarburos prevé una Reforma energética que explicita la privatización de PEMEX toda vez que se tocan temas alusivos de la paraestatal, debiendo ser estos de carácter interno y no estar incluidos en la Ley de Presupuesto cuando esta no debería ser la función real

TERCERO. Establecer condiciones claras para el funcionamiento de Pemex como una empresa autónoma.

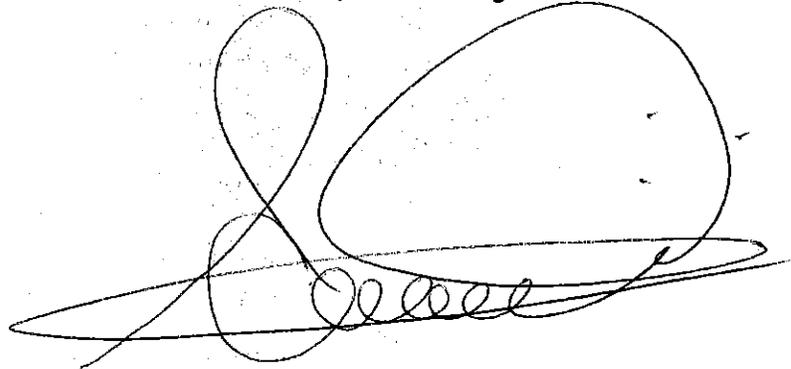
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2014

Diputado Alejandro Carbajal González

la paraestatal, debiendo ser estos de carácter interno y no estar incluidos en la Ley de Presupuesto cuando esta no debería ser la función real

TERCERO. Establecer condiciones claras para el funcionamiento de Pemex como una empresa autónoma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2014

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Diputado Alejandro Carbajal González

A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, appearing to read 'Socorro'.

Diputada Socorro Ceseñas Chapa



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

23

CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de julio de 2014.

DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicito a Usted con fundamento en el artículo 90, 91, 97, 104 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados sea considerado el voto particular de las que suscriben en el dictamen de las **Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.**

Anexo voto particular.

Agradecemos la atención prestada a esta petición.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

001028
2014 JUL 25 12:01

VOTO PARTICULAR QUE SE FORMULA EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

Claudia Elizabeth Bojórquez Javier y Aleida Alavez Ruiz, Diputadas Federales de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 90, 91 y 191, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente **VOTO PARTICULAR**, atento a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 14 de agosto de 2013, el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Comisión Permanente una Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Iniciativa se sustentó en los siguientes ejes estratégicos:

- i) Fortalecimiento del papel del Estado como rector de la industria petrolera: dotar al Estado de nuevas herramientas para la definición y conducción de la política energética del país, que permitan una adecuada y prudente administración del patrimonio petrolero nacional;
- ii) Crecimiento Económico: aprovechar los recursos energéticos en favor de una mayor inversión y generación de más empleos,

mediante el abasto de energía en cantidades suficientes y a costos competitivos;

iii) Desarrollo Incluyente: democratizar la productividad y la calidad de vida de la población en las distintas regiones del país;

iv) Seguridad Energética: aprovechar la disponibilidad de energía primaria en el territorio nacional para lograr la procuración continua, diversificada y económica del suministro energético para ésta y las siguientes generaciones;

v) Transparencia: garantizar a los mexicanos el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional, y

vi) Sustentabilidad y Protección del Medio Ambiente: mitigar los efectos negativos que la producción y el consumo de energías fósiles puedan tener sobre la salud y el medio ambiente, mediante la mayor disponibilidad de fuentes de energía más limpias

2. El 20 de agosto de 2013, los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron en la sesión de la Comisión Permanente una Iniciativa que Crea, Adiciona, Modifica y Deroga Diversas Disposiciones Jurídicas en Materia del Sector Energético Nacional.

La Iniciativa del Partido de la Revolución Democrática buscó, como propósito esencial, con tribuir a la solución de los grandes problemas del país, mirando siempre que los recursos naturales, humanos y económicos de la Nación se orienten a procurar la mayor equidad para el progreso de todos los mexicanos. Lo anterior es condición indispensable para construir una sociedad donde la convivencia e identidad se nutran cotidianamente del

diálogo, la tolerancia, el reconocimiento a la pluralidad y, sobre todo, de la convicción profunda que las discrepancias se superan a partir del respeto a la voluntad expresa y democrática de las mayorías.

CONSIDERACIONES

Al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, le preocupa enormemente que en esta representación de la soberanía popular se aprueben reformas legales que van en contra de sus intereses fundamentales. Cabe recordar aquí una vez más que en las campañas electorales del PRI-PAN, PVEM y PANAL no se le advirtió a la población sus intenciones de regalar el patrimonio energético al capital privado y políticos que se beneficiarán de esta reforma.

El proyecto de dictamen que hoy se discute no es más que la continuidad de la entrega de la renta petrolera, ya no solamente al sector privado sino a una directiva corporativa que ha sido permisiva con los actos de corrupción, en contubernio con la cúpula sindical de Petróleos Mexicanos.

Esto nos ha llevado a que actualmente Pemex ponga en riesgo su viabilidad en el largo plazo por sus endeudamientos y saqueo a sus recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la fuerte carga fiscal que mantiene.

El dictamen simula una autonomía presupuestal ya que solamente se le otorga de forma, porque los parámetros de los contratos, las condiciones para la ronda cero y las asignaciones en general van a seguir estando en manos de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Energía, las nuevas comisiones de hidrocarburos y energía que se han creado y hasta del Banco de México, a través del Fondo Petrolero Mexicano.

Como ya lo hemos dicho, la Secretaría de Hacienda y los directivos de Pemex no han actuado con responsabilidad durante décadas ya que no han generado las reservas necesarias para hacer frente a los compromisos laborales que han generado el actual pasivo laboral de un billón 119 millones de pesos, lo cual equivale a un cuarto del presupuesto de la Federación y el 70% de los ingresos anuales de PEMEX. Aunado a esto se vislumbra también un ejercicio de 500 mil millones de pesos para el mismo concepto en materia eléctrica.

El proyecto para hacer un nuevo Fobaproa con el pasivo laboral de Pemex que propone la alianza PRI-PAN es demasiado superficial, porque violenta el contrato colectivo de trabajo y los derechos adquiridos de los trabajadores y viola las facultades del Congreso para imponer dicha medida, cuyo compromiso de pago nos llevará décadas para pagarla. Lo repetimos, es más grande que el Fobaproa y busca que se asuma la deuda sin deslindar responsabilidades y sancionar los actos de corrupción de ex funcionarios y dirigentes sindicales en cuyos sexenios por cierto han estado el PRI y el PAN, quienes son los que promueven estas medidas. Ahí está el caso paradigmático de Oceanografía.

El PRD no puede estar dispuesto a tocar este tema sin defender los derechos de los trabajadores y deslindar responsabilidades de las mafias sindicales y corporativas, tampoco sin que se explique y aclare los recursos que se han entregado a los fideicomisos para el fondeo de los beneficios a los empleados de Pemex, como el Fondo Laboral Pemex y el Fideicomiso de Cobertura Laboral y de Vivienda, administrados por BBVA Bancomer.

Preocupa también el hecho que los excedentes de Pemex irán o al gasto de inversión o al pasivo laboral, pero queda nulificado la inversión social, de la cual dependen los programas contra la pobreza, los programas alimentarios, los proyectos productivos rurales y urbanos, los proyectos culturales, es decir, el desarrollo integral de la población.

Otro aspecto que enciende los focos rojos se refiere a los fondos sectoriales de CONACYT. Las transferencias que se harán no atienden a ningún aspecto relacionado con la prevención de desastres ni a resarcir problemáticas ambientales y sobre los recursos naturales, sino que sólo se atiende los aspectos de extracción, exploración, refinación, identificación de potenciales de hidrocarburos, formación de recursos humanos especializados, así como la rimbombancia denominada "sustentabilidad energética".

Solamente con mecanismo sancionados por el Congreso anualmente, con condiciones de transparencia y rendición de cuentas y haciendo pagar a los responsables de la falta de previsión y actos de corrupción para crear las reservas de los pasivos de los trabajadores es que este país podría estar en posibilidades de transparentar su solución y debatirlo públicamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que el proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, debe modificarse acorde a los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Establecer una verdadera autonomía presupuestal para PEMEX, puesto que los parámetros de los contratos, las condiciones para la ronda cero y las asignaciones en general, van a seguir estando en manos de la SHCP, de la SENER, las nuevas comisiones de hidrocarburos y energía que se han creado y, hasta del Banco de México, a través del Fondo Petrolero Mexicano.

SEGUNDO. Modificar el proyecto de Decreto, con la finalidad de no violentar el contrato colectivo de trabajo y los derechos adquiridos de los trabajadores, ya que además viola las facultades del Congreso para imponer dicha medida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2014

SUSCRIBEN

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Claudia Elizabeth Bojórquez Javier', written over a set of faint, intersecting lines that form a grid or coordinate system.

Dip. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Aleida Alavez Ruiz', written over a set of faint, intersecting lines that form a grid or coordinate system.

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>